



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Res. Int. Nº 031-80

Salta, 31 de marzo de 1980

VISTO:

la Resolución 767/79 que reglamenta los pasos a seguir para los alumnos que deberán rendir Coloquio para su reingreso a la Universidad; y

CONSIDERANDO:

que en dicho Coloquio la alumna EMMA DELI VARGAS, L.U. Nº 0515 rindió satisfactoriamente su evaluación;

que la alumna Emma Deli Vargas rindió la última materia cursada en el año 1975 y reingresa en el presente período lectivo;

que corresponde dar equivalencia de materias aprobadas, de acuerdo al nuevo Plan de Estudios aprobado por Resolución Nº 138/79;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º. Otorgar a la alumna EMMA DELI VARGAS, L.U. Nº 0515, equivalencia en las siguientes asignaturas; de la Carrera de Enfermería:

PLAN APROBADO POR RES. 224/77

PLAN APROBADO POR RESOL. 725/74

- | | | |
|---|-----|---|
| 1. Ciencias Sociales I | por | Ciencias Sociales I y II |
| 2. Nutrición | por | Nutrición |
| 3. Microbiología y Parasitología | por | Microbiología y Parasitología |
| 4. Equival. parcial en Introducción a la Enfermería de Salud Pública* | por | - Conducción del Aprendizaje
- Saneamiento Ambiental
- Enfermería I |

* Deberá completar, para la equivalencia total de la asignatura, con la presentación de una Monografía sobre el tema: "Campos de Acción de la Salud Pública: recursos de salud, humanos y materiales, financieros y de organización. Los Recursos sanitarios en Salta". El plazo para la presentación de esta Monografía vence el día 31 de julio del cte. año.

Artículo 2º. Siga a conocimiento del Señor Rector, de la Secretaría Académica, Dirección de Alumnos, notifíquese a la interesada y al Area Académica del Departamento de Ciencias de la Salud a sus efectos.-

RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.



Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.